

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de minero-medicinal de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de La Malahá (Granada). (PP. 3782/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber que por don Antonio José Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Malahá, ha sido presentada el 28 de marzo de 2008 su solicitud, relativa a la declaración de la condición de minero-medicinal de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Terma Romana», ubicado en el término municipal de La Malahá (Baños de La Malahá), siendo sus coordenadas UTM las siguientes:

Longitud: 435.542

Latitud: 4.106.959

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a este anuncio en el BOE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 17 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral natural de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Alquife (Granada). (PP. 3847/2008).

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que por la mercantil Hispaimmo, A.G., con domicilio en Luxemburgo, calle 23 Avenue Monterrey (L-2086), en calidad de propietaria de la parcela sita en el paraje El Puntal de Sierra Nevada, del término municipal de Alquife (Granada), polígono 2, parcela 1, ha sido presentada el día 3 de julio de 2008 solicitud relativa a la declaración de mineral natural de las aguas de un sondeo ubicado en la referida finca, en el punto de coordenadas universal transversal mercator siguientes:

Y 491.437

X 4.119.772

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 17 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de minero medicinal de las aguas procedentes de seis manantiales ubicados en el término municipal de Dúrcal (Granada). (PP. 3848/2008).

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que por don Juan José Fernández Espinar y Hermanos, con domicilio en Granada, calle Trajano, número 3, en calidad de propietarios de los terrenos y manantiales de «Los Baños de Urquizar» del término municipal de Dúrcal (Granada) ha sido presentada el día 30 de agosto de 2006, solicitud relativa a la declaración de medicinales de las aguas de los manantiales ubicados en la referida finca, en los puntos de coordenadas universal transversa mercator, siguientes:

	Latitud	Longitud	Altitud
1. Manantial Urquizar I	4.092.662	448.386	650 m
2. Manantial Urquizar II	4.092.658	448.384	650 m
3. Manantial Urquizar III	4.092.617	448.335	635 m
4. Manantial Urquizar IV	4.092.610	448.333	635 m
5. Manantial Vacamía	4.092.267	448.283	658 m
6. Manantial Urquizar V	4.092.817	448.425	662 m

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 23 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública modificación de subvenciones concedidas a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz dio publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.